



# RESOLUCION N° 14152

VISTO:

El expediente CO-0062-00754517-1 (N), y;

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Daniel Agustín Zamora – D.N.I. N° 8.584.862, solicita plan de pago, acorde a sus ingresos, a efectos de cancelar la deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle 9 de Julio N° 4.425, identificada bajo el padrón N° 0000022445.

Que, el área de Desarrollo Social a fojas 12/13 sugiere acceder a lo solicitado.

Que, a fojas 23 (reverso) la Dirección de Rentas informa que la deuda actualizada del padrón de referencia es de Pesos Diez Mil Ciento Veintiuno con 42/100 (\$10.121,42) en concepto de deuda en gestión judicial, honorarios profesionales y deuda en gestión administrativa.

Que, analizado el expediente de referencia y obrando en el mismo los informes correspondientes, y teniendo en cuenta que es criterio no condonar ni eximir deudas, pero los casos sociales son tratados otorgando planes de pago a largo plazo a efectos de cancelar las mismas.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1°: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá proceder, a través de las áreas correspondientes, a suscribir con el Sr. Daniel Agustín Zamora – D.N.I. N° 8.584.862, un convenio de pago a largo plazo, por la suma de Pesos Diez Mil Ciento Veintiuno con 42/100 (\$10.121,42) de acuerdo a la capacidad contributiva del solicitante, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con la Municipalidad de Santa Fe en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la



# RESOLUCION N° 14152

vivienda ubicada en calle 9 de Julio N° 4.425, identificada bajo el padrón N° 0000022445.

Art. 2°: En caso de corresponder, el Departamento Ejecutivo Municipal realizará las gestiones pertinentes a efectos de reducir al mínimo de ley los honorarios profesionales y a gestionar plan de pago a largo plazo a efectos de cancelar los mismos.

Art. 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 26 de abril de 2.012.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello  
Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas